



RAD. No. 2020-00198-00

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez: A su Despacho en la fecha la presente demanda SUCESIÓN DE MENOR CUANTIA seguido por ALFREDO JOSE DOMINGUEZ CASTRO a través de apoderada contra AMADO DOMINGUEZ CASTRO se le informa que el término para subsanar venció y no se presentó escrito alguno. Sírvase proveer.
Barranquilla, agosto 18 de 2020

LA SECRETARIA

CARMEN CECILIA CUETO CASTRO

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. Agosto dieciocho (18) de dos mil veinte (2020).

Rad. No. 2020-00198-00

Visto el anterior informe secretarial y no habiéndose subsanado en termino la deficiencia anotada en el auto que antecede y al amparo del artículo 90 del C G P, se rechazará la presente demanda.

En virtud de lo anterior el Juzgado,

RESUELVE:

- 1º- Rechazar la presente demanda SUCESIÓN DE MENOR CUANTIA, por las razones anteriormente mencionadas.
- 2º- Devuélvase al actor los anexos sin necesidad de desglose.
- 3º- Anótese este auto en el TYBA y en el ONE DRIVE con los protocolos establecidos para el expediente electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL
JUEZ



Rad. No. : 2020-00198-00
Proceso : SUCESSION MENOR CUANTIA
Demandante : ALFREDO JOSE DOMINGUEZ CASTRO
Providencia : AUTO – 18/08/2020 – RECHAZA DEMANDA

Firmado Por:

**DILMA CHEDRAUI RANGEL
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7beccf81c7aec7cbc9399f1cd50432f40a2d2145888d5b4e1970014e92bbe723**
Documento generado en 18/08/2020 02:52:29 p.m.